

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-33-LE25

“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA JORNADA NACIONAL DE CANTO A LO POETA DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, SERPAT”

En Valparaíso, a 10 de diciembre de 2025, los y las abajo firmantes, funcionarios/as y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID N°1067476-33-L125 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 58 del D.S. N° 611/2024, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de la oferta recibida de acuerdo a la presente acta de recomendación,

Apertura: Se presentan las ofertas de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	SOMNUS SPA	76.490.371-4
2	DITECSUR LIMITADA	76.062.012-2
3	EMPRESAS U-MANO S.A	99.522.210-8
4	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K
5	SERENA [REDACTED]	[REDACTED]
6	R&R GROUP	78.148.386-9

La oferta presentada por el oferente EVENT SERVICES SPA, RUT 77.819.645-K, no puede ser evaluada, por cuanto incumple las exigencias establecidas en los puntos 5.7 y 6.4 de las Bases Administrativas, que ordenan presentar la propuesta económica por el monto total disponible y expresar el margen de ganancia en un porcentaje que permita aplicar la fórmula de evaluación. Al indicar un monto distinto al establecido y un recargo de 0%, el oferente vulnera el principio de estricta sujeción a las bases previsto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, lo que impide la comparación objetiva y la evaluación económica de la propuesta. En consecuencia, corresponde declarar la oferta inadmisibles y excluirla del proceso de evaluación.

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	40%
2. Oferta Técnica	55%
- Experiencia del Oferente	25%
- Plan de Trabajo	15%
- Tiempo de respuesta de Requerimientos Urgentes	15%
3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	3%
4. Pacto de Integridad	2%

1. Oferta Económica

40%

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula (Anexo N°5):

$$\text{PGE: } (40\%) \times (\text{OPGB}/\text{OPGE})$$

Dónde:

PGE: Puntaje de ganancia o margen de utilidades en evaluación

OPGB: Porcentaje de ganancia o margen de utilidades más baja

OPGE: Porcentaje de ganancia o margen de utilidades en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Porcentaje de Recargo (%)	PGE: (40 %) x (OPGB/OPGE)	%
SOMNUS SPA	10	$(40) * (10/10)$	40,00%
DITECSUR LIMITADA	12,4	$(40) * (10/12,4)$	32,26%
EMPRESAS U-MANO S.A	14,9	$(40) * (10/14,9)$	26,85%
SERENA ANDREA QUINTANA QUINTANA	10	$(40) * (10/10)$	40,00%
R&R GROUP	15	$(40) * (10/15)$	26,67

2. Oferta Técnica (55%)

A. Evaluación de la Experiencia oferente (25 %) (Anexo N°6)

Este ítem evaluará la experiencia demostrable del oferente en la materia específica de la presente licitación, los que deben ser detallados en Anexo N° 6, y deberán ser acreditados mediante órdenes de compra y/o facturas y/o contratos. Solo serán considerados los antecedentes detallados en el Anexo N° 6 con sus acreditaciones correspondientes indicando monto y servicio, según corresponda.

Se entiende por servicios de similares características a la producción y realización de ceremonias, eventos, ceremonias protocolares, presentaciones, seminarios y otras actividades de carácter cultural y/o patrimonial en los últimos cinco años, contados desde la fecha de apertura de la presente licitación.

A fin de evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta (Anexo N° 6), copia de contrato, orden de compra, facturas, las que serán verificadas por la Comisión Evaluadora.

Si no existen documentos adjuntos que validen los trabajos o servicios informados en el anexo N° 6, no serán considerados para evaluación y entrega de puntaje, otorgando un 0%.

Evaluación de la Experiencia oferente (25%)	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA	EMPRESAS U-MANO S.A	SERENA ██████████ ██████████	R&R GROUP
El oferente presenta diez (10) o más servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado en los últimos 5 años.	25%	25	25	25	25	25
El oferente presenta seis (6) a nueve (9) servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado, en los últimos 5 años.	10%					
El oferente presenta uno (1) a cinco (5) servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado, en los últimos 5 años	5%					
El oferente no presenta experiencias en servicios de similares características.	0%					

Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación de la Experiencia oferente (25%)
1	SOMNUS SPA	Proveedor presenta anexo N°6 con un total de 13 experiencias en servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado en los últimos 5 años. A modo de respaldo se adjuntan facturas y órdenes de compra. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 25% para este criterio.
2	DITECSUR LIMITADA	Proveedor presenta anexo N°6 con un total de 15 experiencias en servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado en los últimos 5 años. A modo de respaldo se adjuntan facturas y órdenes de compra. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 25% para este criterio.
3	EMPRESAS U-MANO S.A	Proveedor presenta anexo N°6 con un total de 15 experiencias en servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado en los últimos 5 años. A modo de respaldo se adjuntan facturas y órdenes de compra. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 25% para este criterio.
4	SERENA ██████████ ██████████	Proveedor presenta anexo N°6 con un total de 18 experiencias en servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado en los últimos 5 años. A modo de respaldo se adjuntan facturas, certificados de experiencia y órdenes de compra. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 25% para este criterio.
5	R&R GROUP	Proveedor presenta anexo N°6 con un total de 10 experiencias en servicios acreditados de similares características de clientes del sector público o privado en los últimos 5 años. A modo de respaldo se adjuntan y órdenes de compra. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 25% para este criterio.

B. Plan de Trabajo (15 %)

El oferente deberá presentar en un documento denominado Plan de Trabajo, indicando la forma, metodología y equipo de trabajo que propone para cumplir con los objetivos y requerimientos solicitados para la actividad establecida en las bases técnicas de licitación, indicando responsables por cada actividad.

Plan de Trabajo (10 %)	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA	EMPRESAS U-MANO S.A	SERENA	R&R GROUP
Presenta un Plan de Trabajo o Propuesta Técnica completa que cumple con los objetivos generales y específicos, especificando las etapas, actividades, responsables, tiempos de respuesta de requerimientos urgentes, desglose de los requerimientos solicitados y plazos requeridos de manera detallada.	15%		15%	15%	15%	15%
Presenta un Plan de Trabajo o Propuesta Técnica incompleta, no considerando objetivos generales y específicos, especificando las etapas, actividades, responsables, desglose de los requerimientos solicitados y plazos requeridos de manera detallada.	5%	5%				
No presenta Plan de Trabajo o Propuesta Técnica.	0%					

Observaciones:

N°	Proveedor	Plan de Trabajo (15 %)
1	SOMNUS SPA	Oferente presenta documento de plan de trabajo el cual contiene etapas, actividades, responsables, plazos definidos, metodologías y procedimientos, cumpliendo con los objetivos y requerimientos de la licitación, sin hacer desglose de requerimientos solicitados. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 5% para este criterio.
2	DITECSUR LIMITADA	Oferente presenta documento de plan de trabajo el cual contiene objetivos generales y específicos, metodologías y etapas, actividades, responsables, tiempos de respuesta de requerimientos urgentes, y realiza desglose de los servicios, requerimientos y plazos de manera detallada. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 15% para este criterio.
3	EMPRESAS U-MANO S.A	Oferente presenta documento de plan de trabajo el cual contiene objetivos generales y específicos, procediemitnos, equipo de trabajo, actividades, plazos y tiempos de respuesta de requerimientos urgentes y realiza desglose de los servicios, requerimientos y plazos de manera detallada. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 15% para este criterio.
4	SERENA	Oferente presenta documento de plan de trabajo el cual contiene cumplimiento de objetivos, equipo profesional, fases, actividades y responsables, desglose de requerimientos solicitados, protocolo de requerimientos urgentes y adjunta propuesta técnica con desglose de los servicios y requerimientos según lo solicitado. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 15% para este criterio.
5	R&R GROUP	Oferente presenta documento de plan de trabajo el cual contiene objetivos, metodologías, etapas, equipo de trabajo, tiempo de respuestas y adjunta propuesta técnica con desglose de requerimientos solicitados. Conforme a esta observación se evaluó con un porcentaje del 15% para este criterio.

C. Tiempo de respuesta Requerimientos Urgentes (15%)

Este criterio se encuentra orientado a evaluar el plazo mínimo comprometido por el oferente, a través del Plan de trabajo para dar respuesta a los eventuales requerimientos urgentes, es decir, en un plazo inferior a los 4 días hábiles de antelación al requerimiento.

Tiempo de respuesta Requerimientos Urgentes (15%)	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA	EMPRESAS U-MANO S.A	SERENA	R&R GROUP
Plazo igual a 1 día hábil	15%		15%	15%	15%	15%
Plazo igual a 2 días hábiles	10%	10%				
Plazo igual a 3 días hábiles o superior	5%					
Plazo igual a 4 días hábiles o superior No indica plazo *	0%					

Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluacion Tecnica (40%)
1	SOMNUS SPA	Indica plazo de 2 días hábiles. Conforme a esta observación se evalúa con un porcentaje del 10%
2	DITECSUR LIMITADA	Indica plazo de 1 día hábil. Conforme a esta observación se evalúa con un porcentaje del 15%
3	EMPRESAS U-MANO S.A	Indica plazo de 1 día hábil. Conforme a esta observación se evalúa con un porcentaje del 15%
4	SERENA	Indica plazo de 1 día hábil. Conforme a esta observación se evalúa con un porcentaje del 15%
5	R&R GROUP	Indica plazo de 1 día hábil. Conforme a esta observación se evalúa con un porcentaje del 15%

3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (3%)

Cumplimiento de Requisitos Formales (3%)						
Oferta técnica y económica (1.5 %)	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA	EMPRESAS U-MANO S.A	SERENA [REDACTED]	R&R GROUP
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	1.5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0%					
Documentos Legales (1.5 %)	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA	EMPRESAS U-MANO S.A	SERENA [REDACTED]	R&R GROUP
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	1.5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	0%					

4. Pacto de Integridad (2%)

La información que deberá ser llenada en el Anexo N° 8 y N° 9 incluye los compromisos de los oferentes y su personal para mantener una conducta honrada y transparente durante el proceso de contratación administrativa, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886. Este anexo debe detallar las medidas específicas que se adoptarán para asegurar el cumplimiento de los principios de integridad y transparencia, así como la forma en que se gestionarán posibles conflictos de interés. Los oferentes que sean personas jurídicas deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal, en particular con aquellos que se relacionan con este organismo público, durante la ejecución contractual. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Está disponible en el sitio web del proveedor, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

En el caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, para la asignación del puntaje total, la persona deberá acreditar que cuenta con algún curso, diplomado u otro sobre ética y/o integridad, debiendo acompañar dicho documento para que sea considerado en la evaluación

PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (2%)	%	SOMNUS SPA	DITECSUR LIMITADA	EMPRESAS U-MANO S.A	SERENA [REDACTED]	R&R GROUP
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad de integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	2%		2%	2%	2%	2%
Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de estos.	1%	1%				
No presenta Programas o Pactos de Integridad	0%					

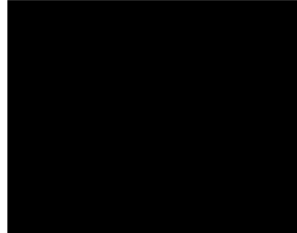
5. Resumen evaluación: Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (40%)	Evaluación de la Experiencia oferente (25%)	Plan de Trabajo (10 %)	Tiempo de respuesta Requerimientos Urgentes (20 %)	Requisitos formales (3%)	Pacto de Integridad (2%)	Total
SOMNUS SPA	40,00%	25%	5%	10%	3%	1%	84
DITECSUR LIMITADA	32,26%	25%	15%	15%	3%	2%	92.26
EMPRESAS U-MANO S.A	26,85%	25%	15%	15%	3%	2%	86.85
SERENA ██████ ██████ ██████	40,00%	25%	15%	15%	3%	2%	100
R&R GROUP	26,67	25%	15%	15%	3%	2%	86.67

Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de las ofertas recibidas, la comisión valora la calidad de éstas. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA JORNADA NACIONAL DE CANTO A LO POETA DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, SERPAT", por la suma total de \$50.000.000.- (Cincuenta millones de pesos), IVA incluido, al oferente SERENA ANDREA QUINTANA QUINTANA RUT 11.415.600-0, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

EILEEN LEYTON FAUNDEZ
COORDINADORA
SECCIÓN GESTIÓN DE REGISTRO E INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



SOLEDAD COSTABAL ARELLANO
PROFESIONAL
SECCIÓN GESTIÓN DE REGISTRO E INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL



PAULA FIGUEROA SANCHEZ
PROFESIONAL DE APOYO
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

